

APERTURA DE POSTULACIÓN - MODALIDAD CONCURSO ACTIVA INVERSIÓN - LÍNEA DE APOYO: "DESARROLLA INVERSIÓN - INVERSIÓN PRODUCTIVA", PARA PROYECTOS DE SERVICIOS DE TURISMO COSTERO"

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta invita a postular al **"SEGUNDO CONCURSO REGIONAL ANTOFAGASTA 2026, LÍNEA DE APOYO "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", PARA PROYECTOS DE SERVICIOS DE TURISMO COSTERO**, en el marco del instrumento **"Activa Inversión"**, para su Línea de Apoyo **"Desarrolla Inversión: Inversión Productiva"**, cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución Exenta N°259, de 2020, de Corfo, modificada por Resoluciones Exentas N°784, de 2020 y N°100, de 2021, Resoluciones Electrónicas Exentas N°41, N°486 y N°1295, de 2023, y Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024, todas de Corfo; y cuya apertura fue dispuesta por Resolución Electrónica Exenta N°29, de 2026, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.

El instrumento **"Activa Inversión"** tiene como objetivo apoyar la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.

Focalización territorial y temática de esta convocatoria es la siguiente:

Focalización territorial: los proyectos postulados deberán ejecutarse en alguna de las comunas de Taltal, Antofagasta, Mejillones y Tocopilla, lo que implica que las actividades deberán ejecutarse en algunas de esas comunas, de acuerdo con la división político - administrativa del país.

Focalización temática: este concurso busca apoyar proyectos de inversión orientados a servicios de turismo que fortalezcan la oferta turística de las comunas comprendidas en este llamado. De este modo, las iniciativas postuladas deberán enmarcarse en uno o más de los rubros relacionados a servicios turísticos que a continuación se señalan:

Actividades económicas

- Servicios de transporte a turistas
- Actividades de Hoteles
- Actividades de Moteles
- Actividades de residenciales para turistas
- Actividades de Camping y de Parques para Casas Rodantes
- Actividades de Residenciales para Estudiantes y Trabajadores
- Actividades de Restaurantes y de Servicio Móvil de Comidas
- Suministro de Comidas por Encargo (Servicios de banquetería)
- Suministro Industrial de Comidas por Encargo; Concesión de Servicios de Alimentación
- Alquiler y Arrendamiento de Equipo Recreativo y Deportivo
- Actividades de Agencias de Viajes
- Actividades de operadores turísticos
- Organización de Convenciones y Exposiciones Comerciales
- Promoción y Organización de Competencias Deportivas
- Actividades de Parques de Atracciones y Parques Temáticos

Los recursos disponibles para la convocatoria es la suma de hasta **\$287.303.490.- (doscientos ochenta y siete millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa pesos)**, para la ejecución de proyectos, incluyendo su administración.

La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, habilitados y con convenio de desempeño vigente en la Región de Antofagasta. Es responsabilidad del postulante entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo. El listado de AOI, así como las Bases y la Resolución que dispone el llamado, se encuentran disponibles en el sitio web institucional

www.fomentoantofagasta.gob.cl.

Plazos de ejecución de los proyectos individuales será de hasta 8 meses (prorrogables hasta por 2 meses). Las actividades desarrolladas fuera de este plazo no serán financiadas con recursos del cofinanciamiento otorgado por el Comité.

Cofinanciamiento: el Comité, con el fin de hacer un uso más racional de sus recursos, aplicará las siguientes reglas especiales:

- El Comité cofinanciará hasta el **60%** del costo total del proyecto con un tope de **\$20.000.000.-** por proyecto.
- El **40%** restante deberá ser aportado por la empresa postulante y bajo la modalidad de aporte pecuniario.
- Se podrá destinar a capital de trabajo, hasta un 20% del costo total del proyecto individual.

Para empresas de base indígena o cooperativas:

- Se podrá cofinanciar hasta el **70%** del costo total del proyecto, con un tope de **\$20.000.000.**
 - Se podrá destinar a capital de trabajo, hasta un 30% del costo total del proyecto.

• **Del aporte empresarial, el 50% podrá ser valorado** y el resto deberá ser pecuniario.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en su artículo 24, numeral 1, se verificará, entre otros requisitos, que el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de los postulantes sea pertinente con la actividad a desarrollar en el proyecto, de conformidad a los estatutos vigentes a la época de la postulación.

Los requisitos de admisibilidad que deberán cumplirse, asociados a la focalización, son los siguientes:

Requisito de admisibilidad del postulante

Que el objeto social del postulante persona jurídica sea pertinente con el proyecto postulado, lo que se verificará de conformidad a lo consignado en los estatutos o el acta de constitución vigentes a la época de la postulación.

Requisito de admisibilidad del proyecto

Que el proyecto se ejecute en alguna de las comunas de Taltal, Antofagasta, Mejillones y Tocopilla, de conformidad a lo indicado en numeral i. del Resuelvo 4° de la Resolución Electrónica Exenta N°29, de 2026, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.

El proyecto deberá cumplir con la focalización temática determinada en el numeral ii. del Resuelvo 4° de la Resolución Electrónica Exenta N°29, de 2026, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta.

La modalidad de postulación es bajo la modalidad de concurso, mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo y estará disponible hasta las 15.00 horas del 22 de junio de 2026.

Los proyectos admisibles y evaluados serán presentados al Consejo Directivo del Comité, actuando en pleno o subcomité, para su conocimiento y decisión, ordenados por ranking, de nota mayor a menor, y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles para la presente convocatoria.

A este concurso le serán aplicables las Bases del Instrumento "Activa Inversión" y sus líneas de apoyo, aprobadas por Resolución Exenta N°259, de 2020, y sus modificaciones posteriores aprobadas por las Resoluciones Exentas N°784, de 2020 y N°100, de 2021, y por las Resoluciones Electrónicas N°41, N°486, y N°1295, de 2023, y N°100, de 2024, todas de Corfo

Las Bases del instrumento y demás documentos normativos aplicables a la convocatoria se encuentran disponibles en la página web www.fomentoantofagasta.cl a partir de la fecha del presente aviso.

Consultas al correo: claudia.pinto@corfo.cl